



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctora

LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ

Directora de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial DIAN

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2024-053144

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2024 18:30

Radicado entrada 1-2024-090256
No. Expediente 1406/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias.

Respetada doctora Luz Nayibe:

En atención a su oficio No. 100202151-00453 sin fecha, radicado en este Ministerio con No. 1-2024-090256 del 20 de septiembre de 2024, y en cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 13-10-00 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**

CUENTA: 02 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2025	Nación	\$ 13.512.987.766

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de funcionamiento se autoriza para que la Entidad contrate hasta el mes de marzo de 2025, el servicio integral de aseo y cafetería para todas las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a nivel nacional.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación No. 2-2024-050211 del 19 de septiembre de 2024, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras y se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2025-2028, y las

qhCS ICyi 8THE 1ri2 y7Qq VM9L Jjk= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio Autorización cupo de vigencias futuras UAE DIAN. Ref. 1406/2024/SITPRES

prioridades del sector para los próximos años, el cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1224, 1524, 16241724, 1824, 1924, 2024, 2124, 2224, 2324, 2424, 2524, 2624, 2724, 2824, 3224, 3324, 3524, 3724, 40024 del 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 26 de julio y 14 de agosto de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto de la U.A.E. DIAN.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados del sector Hacienda, se inflexibiliza en un 11% el monto de gastos de funcionamiento e inversión con recursos nación dispuesto para el Sector Hacienda para el año 2025, por lo tanto, corresponde a esa Unidad Administrativa Especial en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

En todo caso, cabe señalar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Erika Tatiana Ayala Ardila
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Aprobó:

Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección Gobierno, Seguridad y
Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO